



República Oriental del Uruguay

ACTA FINAL DE LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PARA LA
COOPERACION CIENTÍFICA-TÉCNICA
ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y
LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

En correspondencia con el Artículo III del Convenio de Cooperación entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Popular China, suscrito en Beijing el día 5 del mes abril del año 1993, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de la República Oriental del Uruguay (ANII) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China (MOST) (en adelante llamados las Partes) celebraron el día 18 del mes de marzo del año 2009, en la Ciudad de Beijing, la I Reunión de la Comisión Mixta para la Cooperación Científico-Técnica entre las dos Partes.

La Delegación del Gobierno uruguayo estuvo presidida por el Sr. Edgardo Rubianes, Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de la República Oriental del Uruguay

La Delegación del Gobierno chino estuvo presidida por el Sr. Wan Gang, Ministro del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China.

La Composición de las respectivas delegaciones aparecen en los Anexos I y II de la presente Acta.

La I Reunión se desarrolló en ambiente amistoso y cálido, y se dieron los resultados positivos previstos y se clausuró con la profundización de los reconocimientos mutuos.

9



República Oriental del Uruguay

Las Partes introdujeron recíprocamente la planificación y las líneas de orientación sobre el desarrollo de la ciencia y tecnología de su propio país, las políticas de cooperación internacional en materia de la ciencia y tecnología y la estructura institucional de las entidades relacionadas a la ciencia y tecnología.

Las Partes evaluaron brevemente la actualidad del intercambio y la cooperación bilateral en materia de ciencia y tecnología, definieron las áreas prioritarias de la futura cooperación y estipularon los principios básicos, metas y líneas de orientación.

Las Partes señalaron que concedieron suma importancia el positivo papel que desempeñe la cooperación en ciencia y tecnología en el proceso de desarrollo de la relación bilateral y acordaron profundizar esta cooperación a través de múltiples fuentes y de diversas formas.

Las Partes acordaron aportar conjuntamente el financiamiento con el fin de garantizar la realización sin obstáculos de la cooperación

Las Partes definieron las siguientes áreas prioritarias de cooperación en el futuro:

- I. Energías Renovables y Eficiencia Energética
- II. Cadenas Agroindustriales y Pesca
- III. Biotecnología
- IV. Tecnología informática y comunicación
- V. Investigación y actividades antárticas

Las Partes llegaron a acuerdo sobre los detalles, objetivos y modalidades de las cinco áreas prioritarias (vease el anexo III) y acordaron definir los proyectos concretos por vía diplomática durante la ejecución de la cooperación.



República Oriental del Uruguay

Las partes acordaron como principales modalidades de ejecución de los proyectos concretos de cooperación científica y tecnológica, las siguientes: el envío de expertos, los intercambios de los científicos jóvenes, la asistencia y la capacitación técnica y la investigación conjunta.

Así mismo, las Delegaciones acordaron establecer un mecanismo de coordinación, seguimiento y evaluación permanente de las actividades aprobadas que estará a cargo del departamento de cooperación internacional de la ANII y la dirección general de cooperación internacional del MOST.

Ambas partes acordaron realizar la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica en la Ciudad de Montevideo en el año 2011.

Firmada en Beijing, el día 23 del mes de marzo del año dos mil nueve, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la
República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de la
República Popular China



República Oriental del Uruguay

Anexo I

Composición de la Delegación Uruguaya

Sr.Edgardo Rubianes	Presidente Agencia Nacional de Investigación e Innovación
H.E.Sr.Luis Almagro	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Uruguay en China
Sr.Marcelo Magnou	Primer Secretario de la Embajada Uruguaya en China



República Oriental del Uruguay

ANEXO II

Composición de la Delegación China

Sr.Wan Gang	Ministro de la Ciencia y Tecnología
Sr.Cao Jianlin	Viceministro de la Ciencia y Tecnología
Sr.Jia Jingdun	Director General de la Ciencia y Tecnología Rurales
Sr.Ma Linying	Subdirector general de la Cooperación Internacional Ministerio de la Ciencia y Tecnología
Sr.Dai Guoqiang	Subdirector general de la Alta Tecnología Ministerio de la Ciencia y Tecnología
Sr.Wang Qiang	Jefe de la División de la Cooperación con América y Oceanía Ministerio de la Ciencia y Tecnología
Sr.Jiang Dehua	Subjefe encargado de la Cooperación con América Latina Ministerio de la Ciencia y Tecnología
Sra.Le Jia	Funcionaria encargada de la Cooperación con América Latina Ministerio de la Ciencia y Tecnología



República Oriental del Uruguay

Anexo III
**Áreas prioritarias para la Cooperación de Ciencia y Tecnología
entre Uruguay y China**

I) Energías Renovables y Eficiencia Energética

Considerar que el acceso a la energía es fundamental para el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible.

Destacar la importancia de mantener una visión basada en la seguridad energética y el desarrollo de una matriz energética diversificada impulsando el uso incrementado de energías renovables y promoviendo la eficiencia energética como forma de contribuir a la conservación del medio ambiente y el bienestar general de la población.

Objetivo Principal:

Impulsar el trabajo conjunto en proyectos de cooperación científica, tecnológica, académica y empresarial en Energías Renovables y Eficiencia Energética así como la capacitación de recursos humanos a distintos niveles.

Impulsar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan al desarrollo energético sostenible de ambas partes a largo plazo.

Modalidad:

- i. Intercambio de conocimientos, expertos y científicos jóvenes.
- ii. Capacitación profesional.
- iii. Proyectos relacionados con aplicación de fuentes autóctonas de energía (eólica, biomasa, etc.).

07



República Oriental del Uruguay

II) Cadenas Agroindustriales y Pesca

Reafirmar la voluntad de desarrollar un mejor conocimiento mutuo sobre las capacidades científico-tecnológicas respectivas de modo de estimular la producción de alimentos para el intercambio entre las partes así como mejorar las condiciones para el acceso a mercados consumidores de bienes de alta calidad.

Considerar como sectores particularmente relevantes a las principales cadenas agroindustriales (láctea, cárnica, ovino-lanera, forestal, granera, cítrica, apícola y piscícola), así como lo que respecta al almacenamiento y transporte de alimentos y a las tecnologías de manejo y gestión del agua y del suelo.

Conviene en que dicha cooperación científica y de gestión se tendrán en cuenta aspectos como la repercusión en el comercio de las medidas sanitarias y fitosanitarias y de las medidas relacionadas con el medio ambiente; los vínculos entre la actividad agropecuaria y su impacto ambiental y las necesarias medidas de mitigación de los efectos del cambio climático

Objetivo Principal:

Impulsar actividades de Ciencia y Tecnología que permitan incrementar las respectivas producciones agroalimentarias y la competitividad de las mismas para el intercambio comercial internacional.

Modalidad:

- i. Intercambio de conocimientos y expertos en sectores jerarquizados.
- ii. Proyectos específicos entre ellos los de apoyo a medidas sanitarias, fitosanitarias, ambientales, y de garantía de la calidad y seguridad alimentaria.

III) Biotecnología

Considerar que la biotecnología es uno de los desarrollos tecnológicos más importantes de los últimos años como síntesis transversal de diversas ciencias básicas y aplicadas. Su desarrollo ha aportado soluciones a diversos problemas de la salud humana y animal, la agricultura, la ingeniería de alimentos, etc. Constituyéndose en una herramienta de gran valor para la mejora de la calidad de vida de los pueblos.



República Oriental del Uruguay

Reconocer que en los contextos nacionales se están haciendo importantes desarrollos en esta tecnología y reafirmar la importancia de la realización de proyectos específicos conjuntos, de relevancia para ambas partes aplicados a la salud y la producción agropecuaria en general.

Objetivo Principal:

Impulsar al intercambio y la cooperación bilateral de la aplicación de la biotecnología en la agricultura, la alimentación y la salud humana.

Modalidad:

- i. Intercambio de conocimientos y expertos
- ii. Capacitación profesional
- iii. Proyectos conjuntos particularmente aquellos orientados a dar soluciones a problemas productivos y/o sociales que padezcan alguna o ambas partes.

IV) Tecnología Informática y de las Comunicaciones

Reconocer el papel central que estas tecnologías tienen en el mundo actual y el fuerte impacto que sobre los distintos sectores económicos producen dado su carácter transversal.

Reconocer los respectivos esfuerzos realizados por las partes tanto desde una perspectiva productiva como desde el objetivo de evitar la expansión de una brecha digital.

Objetivo principal:

Impulsar el intercambio y la complementariedad entre centros de investigación y compañías de ambas partes para el desarrollo y uso de las TICs en áreas relevantes (trazabilidad alimentaria, telecomunicaciones, bioinformática, robótica, etc.).

Modalidad:

- i. Intercambio de conocimientos y expertos
- ii. Capacitación Profesional
- iii. Proyectos conjuntos entre empresas y/o centros tecnológicos



República Oriental del Uruguay

V) Investigación y actividades antárticas

Ratificar como estados parte del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, el compromiso de la conservación del Medio Ambiente en la Antártida y reconocer el papel creciente de este continente en lo que respecta a las investigaciones destinadas a preservar el medio ambiente del planeta.

Procurar el mejor aprovechamiento de las posibilidades de cooperación para optimizar los recursos materiales y humanos disponibles, particularmente entre las respectivas bases científicas, de modo de contribuir más eficazmente como miembros plenos del SCAR (Comité Científico de Investigación Antártica) a las investigaciones antárticas.

Objetivo principal:

Promover la cooperación de las partes en la investigación y protección del medio ambiente antártico.

Modalidad:

- i. Investigación conjunta sobre la protección del medio ambiente antártico.
- ii. Capacitación de Recursos Humanos.
- iii. Cooperación en Actividades Antárticas, particularmente entre las bases científicas.

07